



Ministerio de Educación  
Provincia de Corrientes



6874

RESOLUCIÓN N°  
CORRIENTES,

07 DIC 2021

**VISTO:**

El expediente N° 320-18-10-13270/2021, caratulado: "DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL - E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCION PROPUESTA PARA LA EDUCACION INCLUSIVA EN EL NIVEL SECUNDARIO. GUIA DE ORIENTACION DIDACTICA - CAPITAL", y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones, la Directora de Educación Especial tramita la aprobación de la "Propuesta para la Educación Inclusiva en el Nivel Secundario. Guía de Orientación Didáctica para el Nivel Secundario", asimismo solicita dejar sin efecto la Resolución N° 4.752 de fecha 03 de diciembre de 2015 de este ministerio.

Que a fojas 02/19, se incorpora proyecto de resolución.

Que a fojas 20 y 29, intervinieron la Asesora Técnica y el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que a fojas 21/28, se agrega copia de la Resolución N° 1.940 de fecha 26 de abril de 2021 de este ministerio.

Que a fojas 32 y 34, tomó intervención la Directora de Nivel Secundario.

Que a fojas 33, intervino el Equipo Técnico de la Dirección de Nivel Secundario.

Que la Asesoría Jurídica de este ministerio emitió Dictamen N° 6.351 de fecha 29 de octubre de 2021, ratificado por Providencia N° 2.549 de fecha 29 de noviembre de 2021, aconsejando el dictado del acto administrativo pertinente.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original.-  
Corrientes,

Sigue Hoja 02//...

07 DIC 2021

*[Handwritten signature]*  
 Por: *[Handwritten name]*  
 Encargada

...///

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en el artículo 10° inciso b de la Ley N° 6.233.

Por ello,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 4.752 de fecha 03 de diciembre de 2015 de este ministerio.

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** la “Propuesta para la Educación Inclusiva en el Nivel Secundario. Guía de Orientación Didáctica para el Nivel Secundario”, la que como Anexo I se incorpora y forma parte de la presente norma.


**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** en legal forma los términos de la presente norma a la Dirección de Nivel Secundario, a la Dirección de Enseñanza Privada y a la Dirección de Educación Especial.

**ARTÍCULO 4°: LA** presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.


**ARTÍCULO 5°: REGISTRAR,** comunicar y librar copias a quienes corresponda.

Sigue Hoja 03///...

MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUSPICIO
CONFECCIONÓ DC
CONTROLÓ CA

  
**JUAN R. BREARD RUIZ DÍAZ**  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
**Lic. Susana Mariel Benítez**  
Ministra  
Ministerio de Educación

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia concuerda con su original.  
Corrientes,  10 / DIC 2021

6874

07 DIC 2021

-Hoja 03-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

### ANEXO I

## Propuesta para la Educación Inclusiva en el Nivel Secundario Guía de Orientación Didáctica para el Nivel Secundario

### INTRODUCCIÓN

El presente documento es la base de apoyo y orientación para educación inclusiva de estudiantes con discapacidad del nivel secundario, dirigido a las autoridades escolares, docentes y comunidad educativa de la provincia.

El mismo constituye un marco de referencia estratégico - situacional -- funcional y operativo, que proporciona una *guía orientativa* en cuanto a los criterios de enseñanza, aprendizaje y evaluación para estudiantes con discapacidad (permanente o transitoria), tanto del orden cognitivo como cognoscitivo, principalmente desde un abordaje técnico didáctico en un encuadre pedagógico formativo.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26. 206/06, en la cual se constituye a la enseñanza secundaria como obligatoria teniendo como principio la educación inclusiva y; la Ley provincial de Educación N° 6475/18 que establece la obligatoriedad del nivel secundario en su Artículo N° 33.

La obligatoriedad de la educación secundaria, en consonancia con la idea de calidad educativa, y; consecuentemente con los permanentes cambios que se observan en la sociedad repercuten sin lugar a dudas hacia el interior de las mismas.

La idea de obligatoriedad implica modificaciones en las diferentes dimensiones de las instituciones de nivel secundario, por lo tanto, el desafío consiste en generar propuestas formativas que atiendan a la diversidad y a las particularidades de los estudiantes.

Sigue Hoja 04///...

6874



107 DIC 2021

-Hoja 04-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

### DESARROLLO

#### La diversidad

Reconocer la diversidad, significa entender que este término abarca a todas las particularidades e individualidades de los sujetos, sin importar su condición o sus características, incluyendo a toda la sociedad por lo que no se limita solamente a personas con discapacidad.

La respuesta educativa que surge al aplicar la lógica de la heterogeneidad promueve un modelo donde realmente se atiende a la diversidad.

#### De la integración a la inclusión

La **integración** fue un proceso en el cual se *incorporaban* a estudiantes con diversas características físicas, sensoriales, emocionales o cognitivas a las escuelas de educación especial de la provincia, los que ingresaban a los establecimientos educativos del nivel primario común con un acompañamiento personalizado del docente de educación especial, e implementando estrategias pedagógicas específicas. Siguiendo a Muntaner (2019) en ese contexto los estudiantes con discapacidad debían adaptarse en cuanto a su aprendizaje a todo lo que implicaba la organización institucional y áulica.

La **inclusión**, se enmarca en la justicia social y la igualdad educativa, es importante aclarar que igualdad no implica dar a todos lo mismo sino propiciar lo que cada uno necesita para desarrollar sus capacidades en el ámbito educativo, en este enfoque *la integración es una estrategia para lograr la educación inclusiva*.

Sigue Hoja 05///...

...///

ES COPIA

*El pleno derecho a la educación pasa por diferentes etapas hasta convertirse en lo que se conoce actualmente en Educación Inclusiva. La primera consiste en recoger a los grupos que se excluyen de ser educados por sus diferencias e incluirlos en una educación especial, lo que se reconoce como segregación. En la segunda etapa los alumnos antiguamente segregados pasan a ser integrados en el sistema educativo convencional, pero sin adaptar el sistema para todos, es decir, los alumnos debían adaptarse al sistema con las dificultades evidentes que esto sustenta, es lo que se conoce como integración. Y la tercera etapa, es la conocida como inclusión, etapa en la que se trabaja por la creación de un sistema educativo que satisfaga las necesidades de todos los estudiantes. (Díaz Rodríguez Luis Miguel, 2017, p 3)*

Para desarrollar una educación inclusiva es necesario

*Un proyecto educativo en cada centro escolar; donde se acuerdan principios, estructuras organizativas de toma de decisiones, procedimientos de trabajo y metodologías de enseñanza, estrategias de evaluación, procedimientos de crítica y análisis institucional, entre otras decisiones que sirven para reflejar qué se entiende en cada realidad escolar por educación inclusiva (Calvo de Mora Javier, sin fecha, p 109)*

**Inclusión Escolar** se constituye en base a un conjunto de experiencias en las que un sujeto con discapacidad comparte prácticas educativas de aprendizaje con otros sujetos en un ambiente de educación, lo que implica un proceso de construcción y reconceptualización de la educación especial.

#### **Calidad Educativa**

El principal desafío, en y de la escuela secundaria, constituye en brindar una educación de calidad para todos los jóvenes. Cuando hablamos de calidad, hacemos referencia a todos los procesos orientados y destinados a proporcionar a los estudiantes aprendizajes significativos que les permitan producir conocimientos como parte del desarrollo integral del sujeto.

Sigue Hoja 06///...



6874

10 / DIC 2021

-Hoja 06-

(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

Esta nueva situación genera expectativas y dudas a toda la comunidad educativa del nivel ante la necesidad de brindar una propuesta/respuesta pedagógica a todos los estudiantes.

La reforma educativa supone el reconocimiento del derecho de todas las personas con discapacidad a ser escolarizadas siempre que sea posible en un establecimiento educativo del nivel secundario.

La presencia de estos estudiantes en los establecimientos educativos supone importantes cambios organizativos, metodológicos y curriculares, como una demanda de recursos materiales personales y de actualización docente.

#### **Estrategias para una Educación Inclusiva**

La permanencia del estudiante con discapacidad dentro del sistema educativo es relevante en una escuela que respeta la diversidad. Toda propuesta curricular debe contemplar las variables del estudiante con discapacidad vinculado directamente con las adecuaciones curriculares. Esto supone reorganizar los objetivos, los contenidos, la metodología, la evaluación pertinente a cada situación en particular.

El diagnóstico pedagógico inicial del estudiante, entendido como un proceso de recolección y análisis de información, constituyen un factor esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo identificar las barreras educativas para fundamentar y concretar las decisiones de la propuesta curricular con el propósito de orientar el proceso educativo en su conjunto.

Es función de la escuela, generar estrategias para propiciar escenarios inclusivos.

#### **En la Institución**

Institucionalizar las propuestas en el proyecto educativo institucional (P.E.I) para que toda la escuela trabaje con objetivos y actividades inclusivas.

Sigue Hoja 07///.

6874

07 DIC 2021

-Hoja 07-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

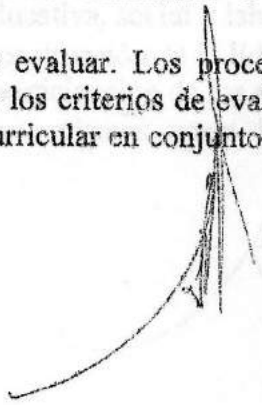
...///

ES COPIA

- Trabajar de manera articulada mediante los proyectos inclusivos, donde las áreas, y los espacios estén vinculados y relacionados uno con los otros, de esta manera el estudiante podrá comprender que no son campos segmentados, sino por lo contrario se retroalimentan. Enfatizando en los procesos emocionales de los estudiantes a través del dialogo u otras estrategias pedagógicas pertinentes.
- Generar propuestas que vinculen a la escuela con la comunidad, familia y sociedad en general.
- Propiciar en las aulas, propuestas de inclusión que le permitan al sujeto, incorporar diferentes habilidades para socializar, tomar decisiones, ser independiente y autónomo.
- Trabajar con los docentes de apoyo a la inclusión (D.A.I), para generar una articulación en el acompañamiento académico y afectivo, es primordial que el adolescente, o joven, se sienta parte del grupo de trabajo, con sus habilidades y fortalezas.

**En el aula**

- Favorecer la experiencia directa, la expresión y la reflexión.
- Tener presente como se produce la adquisición de los aprendizajes, por ejemplo, a través de las producciones orales, escritas, gráficos, representaciones, esquemas, entre otros.
- Proponer actividades variadas y con diferentes grados de complejidad que permitan otras posibilidades de ejecución y expresión.
- Elaborar y presentar actividades conformes a las particularidades del estudiante.
- Considerar el cómo y cuándo evaluar. Los procedimientos e instrumentos deben ser variados, respetando los criterios de evaluación propuestos por los docentes a cargo del espacio curricular en conjunto con el docente de apoyo a la inclusión.



Sigue Hoja 08///...

6874

107 DIC 2021

-Hoja 08-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

### Docente de Apoyo a la Inclusión

- Profesional con titulación en Educación Especial. Constituye un nexo entre los profesores del aula, responsable de la puesta en marcha del proceso de enseñanza aprendizaje, y; el estudiante con discapacidad que se halla escolarizado.
- Cumple un rol de coordinador y mediador en las acciones y relaciones que se establecen en el proceso inclusivo. Concretamente es quien orienta y coordina las acciones a implementar durante la trayectoria del estudiante con discapacidad dentro de las instituciones educativas.
- Asesorar y acompañar en la construcción del Proyecto Pedagógico Inclusivo (PPI) a los docentes de los diferentes espacios curriculares, ya que, el docente de apoyo a la inclusión tiene la especificidad propia de su campo profesional, en el diseño, configuración y ejecución de estrategias y recursos (adecuaciones curriculares) a fin de dar una respuesta educativa.
- Colaborar y acompañar a los profesores del aula en la observación e identificación de las distintas barreras que puedan afectar el desarrollo de las buenas prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Sugerir y asesorar al docente del aula en la elaboración de las adecuaciones curriculares a fin de responder a las demandas y necesidades académicas del estudiante con discapacidad.
- Propiciar un acuerdo sobre el proceso de evaluación con el profesor del aula en respuestas a las adecuaciones necesarias del estudiante con discapacidad.
- Brindar el acompañamiento pedagógico al estudiante con discapacidad, sin generar dependencia permanente, porque este contradice el objetivo superador de la integración educativa, social y laboral.
- Participar activamente en la construcción de la Educación Inclusiva, para ello, en el aula debe: Potenciar la participación de los estudiantes con discapacidad incluidos procurando que los mismos estén involucrados en su propio aprendizaje.

Sigue Hoja 09///...



-Hoja 09-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

La construcción de culturas inclusivas: consiste en una apertura concreta y real a la diversidad, teniendo como base la colaboración y el intercambio.

La elaboración de políticas inclusivas: el reconocimiento del derecho a la educación de todos los estudiantes, en donde la diferenciación tiene una mirada positiva y estar en condiciones de proveer los apoyos necesarios y específicos que cada estudiante requiere.

El desarrollo de prácticas inclusivas: la mirada global está puesta en la accesibilidad, y en lo particular en las propuestas de enseñanza.

#### *Circuito para la solicitud del Docente de Apoyo a la Inclusión*

- Para establecimientos educativos del nivel secundario de gestión estatal,
- Contar dentro de su matrícula con estudiantes con discapacidad
- Solicitar al Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Especial, por medio de una nota formal que ingresa por expediente. La designación de un Docente de Apoyo a la Inclusión.
- Documentos que acompañan la nota formal:
  - Certificado único de Discapacidad (C.U.D) (opcional)
  - Informe pedagógico o diagnóstico médico que dé cuenta de su necesidad educativa derivada de la discapacidad.
  - Copia del D.N.I del o los estudiantes,
  - Copia de los boletines de calificaciones de los años anteriores dependiendo que año cursa actualmente.
  - Constancia de alumno regular.

#### **Barreras**

Son aquellas que dificultan o impiden la plena participación de personas en la sociedad, es común que se piense en función de las personas con discapacidad (permanente o transitoria), sin embargo; todos, en algún momento experimentamos barreras en los diferentes contextos en los que nos desenvolvemos.

Sigue Hoja 10///...

...///

ES COPIA

Las **Barreras al Aprendizaje y la Participación** hacen referencia a las dificultades que experimenta cualquier estudiante en su itinerario escolar, con el propósito de que; todos los estudiantes, más allá de su condición tengan la oportunidad de transitar su escolaridad, en igualdad de condiciones.

**Barreras culturales:** Se pueden identificar aquellas que guardan relación con las ideas, creencias, comportamientos, interacciones, paradigmas. Estas barreras determinan la forma de actuar de todos los actores que rodean a la persona que presenta una condición determinada y lo ubica en un grupo vulnerable.

Dentro de las barreras culturales, se encuentran:

**Las barreras actitudinales:** Hacen alusión a una predisposición aprendida a responder de modo consistente y se refieren a un sentimiento a favor o en contra ante una persona, un hecho social, o un producto, que orientan las acciones de las personas.

- Apatía,
- Rechazo,
- Indiferencia,
- Discriminación,
- Ausencia o dificultades en la comunicación entre actores,
- Sobreprotección.

**Barreras políticas:** Permiten identificar aquellos aspectos que guardan relación con las normativas y legislación que rigen la vida educativa de las instituciones escolares, tanto en el cumplimiento de las mismas, como la necesidad de implementación de nuevos mecanismos para favorecer la inclusión y atención a la diversidad.

**Barreras físicas:** Hacen referencia a aquellos aspectos de la infraestructura que pueden generar barreras de participación de los estudiantes con discapacidad, como puede ser la falta de accesibilidad a la información y; en las instalaciones de la escuela: entrada, salones, baños, laboratorios, áreas comunes, entre otras.

Sigue Hoja 11///...



-Hoja 11-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

ESCOPIA

...///

**Barreras pedagógicas:** Se suscriben en la concepción de los docentes con respecto a su enseñanza y prácticas pedagógicas que no corresponden al ritmo y estilo de aprendizaje de los estudiantes, en especial; aquellos con discapacidad. Se centra en una enseñanza homogenizada, sin apoyos y donde se excluye al estudiante de las actividades del grupo o se le pide que realice actividades de menor complejidad.

- Falta metodología didáctica diversificada,
- Ausencia de una enseñanza flexible,
- Desconocimiento del qué, para qué, cómo y cuándo enseñar y/o evaluar,
- Hay desvinculación con especialistas o tutores y con padres y madres de familia,
- Priorización del trabajo individualizado en lugar del colaborativo / adecuaciones curriculares.

**Barreras de organización:** Se refieren al orden y rutinas de trabajo que se implementan, a la aplicación de normas o distribución del tiempo y el espacio, como:

- Cambios abruptos de actividades,
- Desorden de materiales didáctico,
- La indisciplina, agudiza la condición del estudiante con discapacidad.

La identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación corresponde una tarea fundamental para la escuela inclusiva, ya que en la medida en que se puedan minimizar o eliminar, no solo se beneficia a algún estudiante en particular, sino que se logra impactar en todos los estudiantes, ya que el principio de la inclusión es el reconocimiento de la diversidad.

Las barreras pueden ser identificadas en dos dimensiones:

- Barreras transversales: Son aquellas barreras que pueden presentarse en todos los contextos en los cuales interactúa el estudiante, o bien, en los diferentes actores con quien interactúan las personas.

Sigue Hoja 12///...

-Hoja 12-  
(Expediente Nº 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

- **Barreras específicas:** Son aquellas barreras que se presentan en algún contexto en particular y dependen de determinados actores. Estas barreras se identifican con la finalidad de determinar a quién y cómo corresponde ejercer acciones para su eliminación o en su defecto minimizarlas.

Determinar si las barreras son transversales o específicas permitirá la planificación de estrategias para eliminar o minimizar las barreras, ya que no es lo mismo trabajar solo en un contexto o con una persona, que trabajar en diferentes niveles o con varios actores.

#### **Adecuaciones Curriculares**

Son estrategias didácticas para alcanzar los propósitos de la enseñanza, fundamentalmente cuando un estudiante o grupo de estudiantes necesitan algún acompañamiento en su proceso de escolarización. Deben tener en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de los estudiantes, con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje, para ello se debería adecuar las metodologías de la enseñanza, las actividades de aprendizaje, la organización del espacio escolar, los materiales didácticos, los procedimientos de evaluación acorde a los requerimientos de cada estudiante.

La decisión de realizar adecuaciones curriculares la tomará el equipo docente, asesorado por el docente de apoyo a la inclusión. Los responsables de la confección y aplicación de la adecuación curricular son los profesores de índole disciplinar y de apoyo a la inclusión escolar. En cada caso es muy importante contar con la colaboración y conocimiento de los padres o tutores de los estudiantes con discapacidad.

Toda adecuación no implica supresión, y no todos los estudiantes requieren de las mismas, por lo que; hay que asumir cuidadosamente las decisiones pedagógicas, ya que, modifican uno o varios elementos de la planificación, gestión y evaluación curricular, tomando como base el diseño curricular de la provincia, y los aprendizajes para la acreditación que en estos se especifican.

Sigue Hoja 13///...

6874

07 DIC 2021

-Hoja 13-  
(Expediente Nº 320-18-10-13270/21)

...///

ES COPIA

**Configuraciones de apoyo:**

**Configuraciones de apoyo:** Constituyen las adecuaciones específicas que permiten eliminar las barreras de acceso al aprendizaje y la participación. Comprende aspectos técnicos relacionados con la discapacidad.

**Discapacidad visual:** gráficos en relieve, lectores de pantalla, uso del bastón, técnicas de orientación y movilidad, técnicas de protección, dentro del aula emplear consignas, como por ejemplo al presentarse con una persona ciega decirle quien es.

**Discapacidad auditiva:** hablarle de frente, escribir con frases simples.

**Discapacidad física:** propiciar la autonomía, trayecto libre de obstáculos, organización de las actividades propiciando el trabajo colaborativo, posturas adecuadas.

**Discapacidad intelectual:** trabajo corresponsable y colaborativo, trabajo con habilidades, actitudes sociales y emocionales.

Son definidas por los docentes disciplinares en forma conjunta con el docente de apoyo a la inclusión (D.A.I) a fin de implementarlas durante todo el proceso de inclusión del estudiante con discapacidad. Éstas surgen de la evaluación y la valoración de los estudiantes y de los recursos disponibles y que forman parte de los acuerdos entre el docente disciplinar y el docente de apoyo a la inclusión.

**Proyecto pedagógico inclusivo.**

Es un documento que se conforma a partir de las dificultades curriculares que se le pueden presentar a un estudiante con discapacidad; esto quiere decir, que no necesariamente por ser un estudiante con discapacidad indefectiblemente requiera un proyecto pedagógico inclusivo (P.P.I) el cual se va actualizando periódicamente sobre la base de metas factibles, flexibles y dinámicas de alcance anual en relación al ciclo lectivo. A partir del desarrollo de este proyecto se va acreditando la trayectoria.

Sigue Hoja 14///...



6874

07 DIC 2021

-Hoja 14-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/21)

...///

ES COMA

educativa del estudiante con discapacidad, para ello, es importante poder establecer acuerdos pedagógicos con los actores involucrados. (ver Anexo II de la R.M. 1940/21)

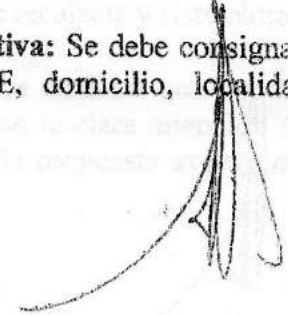
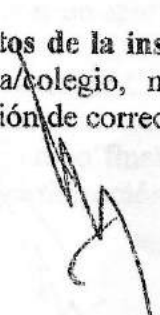
Constituyendo un instrumento cuya finalidad es la de propiciar el aprendizaje y la participación, promoviendo el desarrollo integral y teniendo como finalidad favorecer la inclusión social y educativa de los estudiantes, a través de las configuraciones de apoyo que se plasman en el P.P.I.

#### **Estructura del Proyecto Pedagógico Inclusivo**

**Elaboración del Proyecto Pedagógico Inclusivo:** El circuito de elaboración del P.P.I. se inicia con la identificación de las barreras de aprendizaje y la participación, por el Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI), siendo fundamental el trabajo con el docente disciplinar a cargo del espacio curricular correspondiente, para que; a través de la observación (directa e indirecta), la entrevista y la recolección de datos e información le permita, a posteriori, la selección de estrategias, recursos, actividades y experiencias, favoreciendo el aprendizaje del estudiante con discapacidad; acompañando y realizando un seguimiento de su desempeño, sus posibilidades y desafíos, a los efectos de poder diseñar estrategias pedagógicas, teniendo en cuenta el diseño curricular vigente, lo que constituye un proceso progresivo con sus variantes y contradicciones siendo, en definitiva, una corresponsabilidad entre el D.A.I y los docentes disciplinares.

**Destinatarios:** Los estudiantes con discapacidad matriculados en las instituciones de nivel secundario, cuentan con la posibilidad de que se elabore un P.P.I, en función de sus características, con el objetivo de que pueda acceder a la educación que necesita. (ver Resolución Ministerial 1940/21).

**Datos de la institución educativa:** Se debe consignar el nombre completo de la escuela/colegio, número de CUE, domicilio, localidad, número de teléfono y dirección de correo electrónico.



Sigue Hoja 15///...



6874

07 DIC 2021

-Hoja 15-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/21)

...///

ES COPIA

**Datos personales:** se consignan los datos tanto del estudiante como los del tutor, que deben comprender nombres y apellidos completos, fecha de nacimiento, número de documento, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, domicilio. En relación al certificado único de discapacidad C.U.D. se debe dejar constancia del número que se encuentra junto al código de barras, el diagnóstico, la orientación profesional, la fecha de vencimiento y el lugar y fecha de emisión.

**Datos del profesional externo al establecimiento educativo y compañía al estudiante con discapacidad:** corresponde a los docentes de apoyo a la inclusión y profesionales externos que ingresen al establecimiento para trabajar con el estudiante con discapacidad (ver Resolución Ministerial N° 2513/19).

**Contenidos prioritarios:** Implica la priorización, secuenciación, temporalización e introducción de la complementariedad de las asignaturas. Consiste en la selección de los contenidos que se consideran importantes en función a la estructura de pensamiento del estudiante con discapacidad, reconociendo sus expectativas, deseos y necesidades.

**Propuesta curricular del estudiante:** Consiste en detallar las áreas, contenidos curriculares y las sugerencias o adecuaciones curriculares para cada estudiante. Se elabora en forma de cuadro, e implica analizar cada contenido en función a las capacidades adquiridas, el estilo de aprendizaje y las barreras y así poder sugerir las adecuaciones necesarias. (ver anexo 2 de la Resolución).

**Trayectoria escolar:** Comprende el recorrido escolar del estudiante con discapacidad dentro del sistema educativo a los efectos de tener una idea general de su trayectoria, no solo debe registrarse lo relacionado con la educación formal, sino también si recibe acompañamiento de que tipo, por lo que resulta importante incorporar un apartado en donde se recolecte y sistematice la información relevante.

**Recursos:** Constituyen aquellas medidas que los docentes ponen a disposición del estudiante con discapacidad con la clara intención de garantizar el aprendizaje. Tienen como finalidad superar toda propuesta excluyente y generar accesibilidad y plena participación.

Sigue Hoja 16///...

...///

ES COPIA

**Acuerdos para la presentación anticipada de actividades:** Hace referencia a la modalidad de trabajo entre el Docente de Apoyo a la Inclusión y el Docente disciplinar, este tiene a su cargo la elaboración de las adecuaciones curriculares, atendiendo a las particularidades del estudiante. Trabaja de manera colaborativa con el Docente de Apoyo a la Inclusión según la frecuencia acordada.

En cuanto al Docente de Apoyo a la Inclusión asume el rol de mediador y coordinador en las acciones y relaciones interinstitucionales que se establecen en el sistema de apoyo en el proceso de inclusión, asesora y acompaña la labor de los docentes de las diferentes disciplinas participando en la elaboración de las adecuaciones curriculares, atendiendo a las características del estudiante con discapacidad y sus posibilidades.

#### Proceso de evaluación

La evaluación es una herramienta que acompaña todos los aspectos e instancias en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde las clases o cuando organizamos nuestras planificaciones o los PPI para los estudiantes con discapacidad.

**Evaluación diagnóstica,** permite saber desde donde se parte en función de los contenidos trabajados en el año anterior, la evaluación diagnóstica no necesariamente es un instrumento a trabajarse organizando un tiempo y espacio determinado, se puede trabajar con pequeñas preguntas disparadoras a lo largo de una clase, también se lo puede pensar desde un instrumento de evaluación, que permita sistematizar el estado de situación, es importante que el docente trabaje con datos que permitan realizar un seguimiento que colabora en la toma de decisiones a la hora de trazar un nuevo camino.

La **evaluación formativa,** comprende a las actividades que acompañan a cada una de las clases y colaboran a trabajar los temas con distintos niveles de dificultad a medida que la temática avanza en su complejidad con el propósito de generar conflicto cognitivo. Este tipo de actividades también hace que el docente pueda repensar sus acciones en función de las distintas respuestas que dan los estudiantes.

Sigue Hoja 17//...

...///

ES COPIA

Siguiendo a Perrenoud la evaluación formativa colabora de dos maneras, primero, adaptando el ritmo y tipo de ayuda, si bien aplica para todos, es imprescindible para los estudiantes con discapacidad llevar adelante este tipo de prácticas, y; la segunda manera es trabajando la información recolectada por las distintas actividades para que los estudiantes conozcan sus progresos y dificultades

La **evaluación sumativa** es la que marca el fin de una unidad o cursada, es decir; se convierte en una calificación a partir de los criterios de evaluación establecidos previamente por el docente disciplinar y el docente de apoyo a la inclusión; que; determinará el aprendizaje alcanzado por el estudiante, debiendo ser lo más objetiva posible.

**Criterio de evaluación:**

Los criterios se constituyen como aquellos elementos que los profesores esperan del trabajo de sus estudiantes. Los criterios generalmente son normas que se encuentran explícitas en las planificaciones o programas de los espacios curriculares y permiten informar a los estudiantes acerca del logro o fracaso de una determinada tarea escolar.

Constituye una herramienta fundamental, tanto para los estudiantes, como para los docentes.

Para finalizar cabe destacar que este documento se complementa con las normativas vigentes para el nivel secundario.

Sigue Hoja 18///...

  
JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACION

  
Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación

...///

ES COPIA

ANEXO II

**PROYECTO PEDAGÓGICO PARA LA INCLUSIÓN**

DATOS DEL ESTUDIANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS:

FECHA DE NACIMIENTO:

D.N.I. N°

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:



Sigue Hoja 19///





-Hoja 19-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/2021)

...///

ES COPIA

**TRAYECTORIA ESCOLAR:**

CICLO LECTIVO	AÑO que cursa	ESCUELA/COLEGIO	LOCALIDAD

**DATOS DEL PADRE, TUTOR O ENCARGADO LEGAL:**

NOMBRES Y APELLIDO:

D.N.I. N°:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

**DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**

NOMBRE:

C.U.E:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

LOCALIDAD:

Sigue Hoja 20///.

...///

ES COPIA

**DATOS DEL DIRECTIVO Y LOS DOCENTES:**

NOMBRES Y APELLIDO:

ASIGNATURA:

CURSO:            DIVISIÓN:

**DATOS DEL EQUIPO EXTERNO AL SISTEMA EDUCATIVO:**

NOMBRES Y APELLIDO:

ROL/FUNCIÓN:

**DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO INTERESCOLAR INTERDISCIPLINARIO:**

NOMBRE Y APELLIDO:

FUNCIÓN/ROL:

**BARRERAS AL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN:**

**PROPUESTA CURRICULAR**

**CONTENIDOS PRIORITARIOS**

AREA/ASIGNATURA	CONTENIDOS
	

Sigue Hoja 21///...

6874

07 DIC 2021

-Hoja 21-  
(Expediente N° 320-18-10-13270/21)

...///

ES COPIA

CONTENIDOS PRIORITARIOS DE AÑOS ANTERIORES:

CICLO LECTIVO	ÁREA/ASIGNATURA	CONTENIDOS

CONTENIDOS EXTRACURRICULARES:  
ACUERDO DE PARTICIPACIÓN:  
AJUSTES RAZONABLES:

CICLO LECTIVO	OBJETIVOS/CONTENIDOS	ADECUACIONES

CONFIGURACIONES DE APOYO:  
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:  
ESTILOS DE APRENDIZAJE:

PROCESO DE EVALUACIÓN:

ÁREA/ASIGNATURA	CAPACIDADES ADQUIRIDAS

FIRMA DEL DOCENTE  
DE APOYO A LA INCLUSIÓN

  
JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ  
Secretario General  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR/RECTOR.

  
Lic. Susana Mariel Benitez  
Ministra  
Ministerio de Educación